

SÁBADO 27 DE MARZO DE 2010

PRIMER DIARIO PÚBLICO

www.elfeografo.com.ec

EDICIÓN N° 45.031

El Feógrafo

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA MOVISMART S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y REFORMA DEL ESTATUTO

- 1.- **ANTECEDENTES.** La compañía MOVISMART S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, el 21 de diciembre de 2005, aprobada mediante Resolución No. 05.G.LJ.0008688 el 27 de diciembre de 2005, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 29 de diciembre de 2005.
- 2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía MOVISMART S.A., de la ciudad de Guayaquil al Distrito Metropolitano de Quito, y reforma del estatuto, otorgada el 26 de febrero de 2010, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-LJ-DJC-Q-10-0001881 de 23 de marzo de 2010.
- 3.- **OTORGANTE.** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Fernando Rodrigo Proaño Navarrete, en su calidad de Presidente, de estado civil divorciado, acustoriano y domiciliado en la ciudad de Quito.
- 4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-LJ-DJC-Q-10-0001881 de 23 de marzo de 2010, aprobó el cambio de domicilio de la compañía MOVISMART S.A., de la ciudad de Guayaquil al Distrito Metropolitano de Quito, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICIÓN.** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía MOVISMART S.A., de la ciudad de Guayaquil al Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que recibe la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO CUARTO.- DOMICILIO.- El domicilio principal de la compañía es el Distrito Metropolitano de Quito y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier parte o lugar de la República del Ecuador o del Exterior."

Guayaquil, 23 de marzo de 2010

Rafael Mendoza Avilés
SUBDIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

COPIA AUTOGRAFADA

0000015

APR - 1 PM 1:30

3 CENIAVOS • 3 SECCIONES • 36 PAGINAS • AÑO 128 • ECUADOR

PRIMER DIARIO PUBLICO

Extracto

EDICIÓN N° 45.632

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA
MOVISMART S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO Y REFORMA DEL ESTATUTO

- 1.- **ANTECEDENTES.** - La compañía MOVISMART S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, el 21 de diciembre de 2006, aprobada mediante Resolución No. 08.G.U.0008888 el 27 de diciembre de 2006, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 29 de diciembre de 2006.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.** - La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía MOVISMART S.A., de la ciudad de Guayaquil al Distrito Metropolitano de Quito, y reforma del estatuto, otorgada el 25 de febrero de 2010, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-UJJC-G-10-0001881 de 23 de marzo de 2010.
- 3.- **OTORGANTE.** - Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Fernando Rodrigo Proaño Navarrete, en su calidad de Presidente, de estado civil divorciado, ecuatoriano y domiciliado en la ciudad de Quito.
- 4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.** - La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-UJJC-G-10-0001881 de 23 de marzo de 2010, aprobó el cambio de domicilio de la compañía MOVISMART S.A., de la ciudad de Guayaquil al Distrito Metropolitano de Quito, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICION.** - Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía MOVISMART S.A., de la ciudad de Guayaquil al Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, el cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.** - La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente:
"ARTICULO CUARTO.- DOMICILIO.- El domicilio principal de la compañía es el Distrito Metropolitano de Quito y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier parte o lugar de la República del Ecuador o del Exterior."

Guayaquil, 23 de marzo de 2010

Rafael Mendoza Avilés
SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

0000016

11-04-2010 - 11:30



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA MOVISMART S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y REFORMA DEL ESTATUTO

- 1.- **ANTECEDENTES.** La compañía MOVISMART S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, el 21 de diciembre de 2005, aprobada mediante Resolución No. 05.G.U.0008888 el 27 de diciembre de 2005, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 29 de diciembre de 2005.
- 2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía MOVISMART S.A., de la ciudad de Guayaquil al Distrito Metropolitano de Quito, y reforma del estatuto, otorgada el 26 de febrero de 2010, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-10-0001881 de 23 de marzo de 2010.
- 3.- **OTORGANTE.** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Fernando Rodrigo Piraño Navarrete, en su calidad de Presidente, de estado civil divorciado, ecuatoriano y domiciliado en la ciudad de Quito.
- 4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-10-0001881 de 23 de marzo de 2010, aprobó el cambio de domicilio de la compañía MOVISMART S.A., de la ciudad de Guayaquil al Distrito Metropolitano de Quito, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICIÓN.** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía MOVISMART S.A., de la ciudad de Guayaquil al Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO CUARTO.- DOMICILIO.- El domicilio principal de la compañía es el Distrito Metropolitano de Quito y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier parte o lugar de la República del Ecuador o del Exterior.

Guayaquil, 23 de marzo de 2010

Rafael Mendoza Avilés
SUBDIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

elfeografo